



3FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320130020300	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Iveth Del Socorro Lozano Barros	03/09/2022	Auto Decide - 1. Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Incoada Con Base En El Título Valor --- 2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas -- 3. Ordéñese El Desglose Del Título Valor Base De La Presente Ejecución. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301220110061500	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Alejandro Madrid Acosta	03/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo --- 2.- Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones Y Área De Atención Al Público De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220110064700	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S. A.	Carlos Andres Rincon Serrano	02/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400301420090120000	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Eurys Charris Alandete	03/09/2022	Auto Decide - 1.- Instar A La Doctora Elizabeth Roper Rosillo, Atenerse A Lo Resuelto Por El despacho En Auto De Fecha 1 De Julio De 2020. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301420080060600	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Yasmin Sabogal Brand	02/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301220070101800	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Neil De Jesus Escorcía Díaz	02/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320060084200	Ejecutivo Singular	Coomeva	Javier De Jesus Obeso Hernandez	03/09/2022	Auto Decide - 1. Correr Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Desistimiento De La Sentencia Presentado Por La Parte Demandante 2. Una Vez Vencido El Termino De Ejecutoria, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301420110114300	Ejecutivo Singular	Fundacin Mundial De La Mujer Bucaramanga	Jose David Ramos Ruiz, Melis Del Carmen Rios Orta	02/09/2022	Auto Decide - 1.- Téngase A La Dra. Yeniffer Alexandra González Buitrago, Como Apoderada Sustituta Del Dr. Julio David Calvera Rodríguez, En Los Términos Y Facultades Conferidas. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301219897178400	Ejecutivo Singular	Jose Guzman Silvera	Alfonso Enrique Pertuz Diaz, Guillermo Fontalvo	03/09/2022	Auto Decide - 1.- No Se Accederá A La Solicitud De Decretar La Medida Cautelar De Embargo De Remanente --- 2.- Póngase En Conocimiento, Al Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Elabore El Oficio Y Remisión. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302920160019700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Cooafin	Sol Maria Castro Restrepo	03/09/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación De Proceso Que Hiciere La Parte Demandante Por Intermedio Su Apoderado Judicial. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302020160034600	Ejecutivos De Menor Y Minima	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito	Karen Del Socorro Angulo Espinoza	02/09/2022	Auto Decide - 1. Resolver El Derecho De Petición Allegado Al Proceso Por La Parte Demandante, --- 2. No Acceder A Decretar El Levantamiento De Medidas Cautelares. <a href="#">VER PDF</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



	Cuántia	Coophumana			
08001400302420180107600	Procesos Ejecutivos	Asamblea General De Propietarios	Edilberto Elias Barros Lopez, Isabel Cristina Cujia Mendoza	03/09/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301220170104100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	V Y V Litoflex Ltda	02/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405300820180035700	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Valepack S.A.S., Andrea Del Pilar Velez Arcila	03/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320060037800	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Olga Luz Pertuz Llanos	03/09/2022	Auto Decide - 1. Correr Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Desistimiento De La Sentencia Presentado Por La Parte Demandante -- 2. Una Vez Vencido El Termino De Ejecutoria, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300720180003700	Procesos Ejecutivos	Carlos De Jesus Godoy Pelaez	Guillermo Leon Arrieta	03/09/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme Alo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301120170046800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Los Trabajadores Del Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Juana Judith Robles Bermudez, Gustavo Rodriguez Suarez	02/09/2022	Auto Decide - 1. Abstenerse De Tener Al Dr. José Juan Espriella Cera Como Apoderado Dela Demandada Y En Consecuencia, No Se Tramitarán Los Escritos Presentados Por Este, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302220180028200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Valor Confianza	Nestor Augusto Cely Rivera	03/09/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302120190017400	Procesos Ejecutivos	Fondo De Empleado Del Grupo Empresarial Inassa Triple A	Harry Alberto Melendez Barranco	03/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El 2019-00174 Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla --- .2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 5 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 148 del 5 de Septiembre de  
2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**